



RESOLUCIÓN O. Nº 244/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Melipilla, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Melipilla, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Melipilla, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Melipilla
---------	-----------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CENTENARIO	O’HIGGINS - ORTUZAR -LOS CARRERAS	ORTÚZAR ORIENTE CON O’HIGGINS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA BOLLENAR	LOS MAQUIS - CAMINO A VALPARAÍSO	LOS MAQUIS SUR ESQUINA SURPONIENTE DE PLAZA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE,

				FORMANDO UNA U EN LA PLAZA
3	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES - VALDÉS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES FRENTE A VALDÉS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
4	PLAZA RIQUELME	RIQUELME - CORREA - MANUEL ROBLE -REAL AUDIENCIA	RIQUELME SUR CON REAL AUDIENCIA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR, Y DESPÚES DE ORIENTE A PONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO LIBERTAD	LIBERTAD - LAGO PUYEHUE - LAS TORRES	LIBERTAD NORTE CON LAGO PUYEHUE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
6	ESPACIO PÚBLICO MERCED	MERCED - MONSEÑOR RENÉ VIO VALDIVIESO	BANDEJÓN CENTRAL MERCED CON MONSEÑOR RENÉ VIO VALDIVIESO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO HUILCO BAJO CAMINO A RAPEL	HUILCO BAJO - CAMINO A RAPEL	HUILCO BAJO PONIENTE CON CAMINO A RAPEL FRENTE A ESTACIONAMIENTO DE BUSES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA- POPETA	VICUÑA MACKENNA - CALLE POPETA	BANDEJÓN CENTRAL VICUÑA MACKENNA FRENTE A CALLE POPETA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	PLAZA PABLO NERUDA	PABLO NERUDA - SARGENTO ALDEA	PABLO NERUDA NORTE CON SARGENTO ALDEA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	PLAZA CORREA - ALPACATAL	CORREA - ALPACATAL -SAN MIGUEL	CORREA ORIENTE CON ALPACATAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PLAZA LAGO PEÑUELAS - LIBERTAD	LIBERTAD - ÓSCAR CASTRO - VIOLETA PARRA	LIBERTAD NORTE FRENTE A ÓSCAR CASTRO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A VALPARAÍSO	CAMINO A VALPARAÍSO - LOS COPIHUÉS - LOS BOLLENES	CAMINO A VALPARAÍSO PONIENTE CON LOS PEUMOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO MANSO	MANSO - CORREA	MANSO SUR CON CORREA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

14	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN	GENERAL SAN MARTÍN ORIENTE - VICUÑA MACKENNA	GENERAL SAN MARTÍN ORIENTE CON VICUÑA MACKENNA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
15	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA- GRAL. BAQUEDANO	VICUÑA MACKENNA- GENERAL BAQUEDANO	VICUÑA MACKENNA NORTE CON GENERAL BAQUEDANO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Melipilla
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.